

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-176//2024

**PROMOVENTE:** ONECIMO PÉREZ  
LARA Y OTRO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo; **primero de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha treinta de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo **las veintiuna horas con diecisiete minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **ONECIMO PÉREZ LARA Y OTRO**, como promoventes en el presente juicio a la cuenta de correo [partidoverdehgo2020@hotmail.com](mailto:partidoverdehgo2020@hotmail.com), el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

**ACTUARIO**

**LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO**

**ACTUARIA**



**NOTIFICACION TEEH-JDC-176/2024**

**De** <jorge.hernandez@teeh.org.mx>  
**Destinatario** <partidoverdehgo2020@hotmail.com>  
**Fecha** 2024-05-01 21:17

 ACUERDO A NOTIFICAR TEEH-JDC-176-2024 SE NOTIFICA A LOS ACTORES.pdf (~270 KB)

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-176//2024  
PROMOVENTE: ONECIMO PÉREZ LARA Y OTRO.  
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

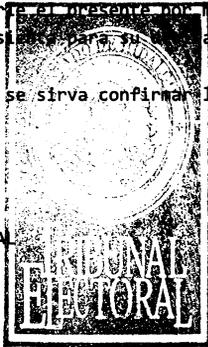
CC.. ONECIMO PÉREZ LARA Y OTRO  
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a primero de mayo de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas con diecisiete minutos se notifica por correo electrónico a ONECIMO PÉREZ LARA Y OTRO. como promovente en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a notificar en el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO



**ACTUARIA**



Pachuca de Soto, Hidalgo; a treinta de abril de dos mil veinticuatro.

**Se da cuenta con:** I. El oficio **SCM-SGA-OA-893/2024**, suscrito por Javier Mendoza del Ángel, Actuario adscrita a la Sala Regional Ciudad de México, recibido en este Tribunal en la fecha que se actúa, mediante el cual remite: a) Copia certificada del acuerdo plenario emitido por la Sala Regional Ciudad de México, del expediente **SCM-JDC-1258/2024** promovido por Onecimo Pérez Lara y otro, constante de siete fojas; b) Constancias originales que integran el expediente **SCM-JRC-1258/2024**, presentado por Onecimo Pérez Lara y otro, en su carácter de candidatos y candidatas propietarios y suplentes integrantes de las planillas de Jaltocan, para el proceso electoral local de Hidalgo 2023-2024; II. Acuerdo de turno de treinta de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional hace constar que la Sala Regional Ciudad de México remite acuerdo plenario mediante el cual reencausa a este Órgano Jurisdiccional la demanda promovida por Onecimo Pérez Lara y otro, contra el acuerdo **IEEH/CG/076/2024** emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, relativo al registro de planillas para la elección de ayuntamientos del partido Verde Ecologista de México, mismo medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-176/2024**; III. Proveído de treinta de abril del dos mil veinticuatro, emitido por la Magistrada Lilibet García Martínez, actuando con su Secretaria de Estudio y Proyecto Cristina Quezada García, a través del cual se determinó devolver el expediente **TEEH-JDC-176/2024** a la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional; IV. Acuerdo de turno de treinta de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional remite a su Ponencia el expediente **TEEH-JDC-176/2024**.

**VISTA LA CUENTA**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción,

XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos, radíquense el expediente en esta ponencia y regístrense en el libro de control correspondiente.

**SEGUNDO.** Se tiene a los actores Onecimo Pérez Lara y Valentín Bautista Hernández promoviendo el medio de impugnación correspondiente, en contra del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Loma Bonita 18, Lomas Altas, Miguel Hidalgo, Ciudad de México y el correo electrónico [partidoverdehgo2020@hotmail.com](mailto:partidoverdehgo2020@hotmail.com) para oír y recibir notificaciones y el número de teléfono 771 184 3422, así como a la C. Miriam Nayeli Avilés Candelaria, para los mismos efectos.

Lo anterior, **salvo las personas autorizadas** para oír y recibir notificaciones, **no se acuerda de conformidad**, al no señalarse un domicilio en esta ciudad, además de que el número telefónico y correo señalado por los promoventes no son medios de notificación regulados por el Código Electoral vigente en la entidad, sin embargo, se faculta al actuario adscrito a este Tribunal para que realice la notificación del presente proveído, **por única ocasión**, en el correo electrónico personal señalado, **requiriendo** a los actores señalen un domicilio en esta ciudad o bien, se les exhorta para que, en su caso, generen una cuenta de correo electrónico institucional de conformidad con los Lineamientos de la Notificación Electrónica emitidos por este Tribunal Electoral, a través de la **liga**<sup>1</sup> citada al pie, con la finalidad de que los subsecuentes acuerdos les sean notificados a través de dicho medio, conforme a lo establecido por el artículo 352, último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Lo anterior, con el apercibimiento, que **en caso de ser omisos** las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, incluso la resolución que en su momento se emita, se realizarán a través de los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

**TERCERO.** De las constancias remitidas por la Sala Regional Ciudad de México se advierte que, el veintisiete de abril, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo,

---

<sup>1</sup> <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

remitió el trámite de ley correspondiente y rindió su Informe Circunstanciado a través del oficio **IEEH/SE/DEJ/840/2024**; con domicilio para oír y recibir notificaciones conocido, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se tiene a dicha autoridad cumpliendo con la obligación de hacer del conocimiento de los terceros interesados, la presentación del medio de impugnación a través de la cédula fijada en los estrados de dicho Instituto el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, así como la certificación de veintiocho de abril del mismo año sobre el retiro de la cédula de notificación, en la que se especificó que no se compareció persona alguna o partido político como tercero interesado.

**CUARTO.** Se informa a las partes que de conformidad con lo previsto por el artículo 321, último párrafo, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles.

**QUINTO.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

**NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor ante la Licenciada María Fernanda Soto Granados, Secretario de Estudio y Proyecto, quien autentica **DA FE.**



## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEEH-JDC-176//2024**

**PROMOVENTE: ONECIMO PÉREZ  
LARA Y OTRO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **primero de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha treinta de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **ONECIMO PÉREZ LARA Y OTRO**, como promovente en el presente juicio a la cuenta de correo partidoverdehgo2020@hotmail.com, el mencionado proveído, el suscrito Actuario se **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **veintiuna horas con diecisiete minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple del referido acuerdo; al igual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. **CONSTE.** -----

**ACTUARIO**

**LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO.**

**ACTUARIA**